

EL ARCHIVO DE GUERRA CIVIL DE SALAMANCA. DE LA CAMPAÑA A LA TRANSICIÓN

Jesús ESPINOSA ROMERO

Centro Documental de la Memoria Histórica

Sofía RODRÍGUEZ LÓPEZ

El Archivo General de la Guerra Civil Española [AGGCE], sito en Salamanca, se inserta en el denominado Centro Documental de la Memoria Histórica [CDMH], institución creada en el contexto de la Ley de la Memoria Histórica de 2005. En esta ley se estipulaba en su disposición adicional segunda la creación del mencionado centro a la par que se sostenía la integración del archivo preexistente en su estructura. Así, dos años más tarde el Real Decreto 697/2007 daba forma a la creación del CDMH con la finalidad de reunir los fondos relativos al periodo comprendido entre 1936 y 1978, siendo su núcleo fundamental el AGGCE, creado por Real Decreto 426/1999 con la finalidad de conservar y disponer sus fondos documentales para la investigación, la cultura y la información.

El AGGCE y los fondos documentales que custodian han sido el *pain in the neck* de los distintos gestores de la política archivística desde la Transición hasta el día de hoy, dado que se inserta directamente en las distintas miradas y posicionamientos sociales y políticos, que no académicos, sobre la Guerra Civil Española, la represión, la Dictadura y su salida hacia la Democracia, y todo esto trufado con las coyunturas políticas del momento.

En otoño de 1977, en plena construcción del nuevo régimen de transición hacia la Democracia, el ministro de la Presidencia, Otero Novas, suprimía, a la par, los Servicios Documentales [SD] de Presidencia de Gobierno y el Servicio Central de Documentación adscrito al mismo departamento¹. Nos fijaremos en solamente el primero de estos organismos

¹ Real Decreto 2761/1977, de 28 de octubre, por el que se reorganiza la Presidencia del Gobierno. Las funciones del extinto SECED eran asumidas por el CESID, comandado por también por Cassinello. Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, por el que se estructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa. En 1979 los fondos se adscribían al Archivo Histórico Nacional, creándose como una división independiente que se denominaría de Guerra Civil, Orden de 7 de mayo de 1979 por la que se dispone se adscriban al Archivo Histórico Nacional los fondos documentales de la extinguida Sección de Servicios Documentales, formando en el mismo una división independiente.

suprimidos porque este era el organismo que custodiaba el gran archivo que el Ejército de Franco construyó durante la guerra a partir de las requisas e incautación de material de archivo de sus enemigos, la propia República y las organizaciones frentepopulistas. Tuvieron que pasar tres años para decidir qué hacer: en 1979 una escueta orden de Cultura adscribía los antiguos archivos de los SD al Archivo Histórico Nacional, creándose como una división independiente que se denominaría Sección de Guerra Civil; y en 1980 se creaba Patronato de la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional².

1. EL PROCESO DE INCAUTACIÓN Y FORMACIÓN DEL ARCHIVO

La Junta de Defensa Nacional de los sublevados dio paso, en octubre de 1936, a una estructura estatal que estaba muy condicionada por el protagonismo y la experiencia del estamento militar en la Administración civil, desde Primo de Rivera. A partir de entonces, además de la dirección de la guerra, Franco asumiría la jefatura del Estado, fijando su Cuartel General en Salamanca, y con él, la Secretaría Particular, que recaía en su hermano, Nicolás Franco, teniente coronel de Ingenieros de la Armada. Además, en esta ciudad se asentarían las Secretarías de Guerra y Relaciones Exteriores. La Junta Técnica del Estado en Burgos, presidida por el general Dávila hasta verano de 1937, se encargaba del resto de áreas, excepto del orden público que se reservaba al Gobernador General, un cargo familiar para los militares coloniales españoles, que residía en Valladolid. Dentro de esta estructura administrativa, la Secretaría Particular adquiría una relevancia enorme, dado que era el nexo de unión entre la voluntad política del Generalísimo y el resto de la administración, que se mantendría hasta enero de 1938 (Ruiz, 2010 y 2011).

El fracaso de la toma de Madrid, definitivo tras la derrota de Guadalajara en marzo de 1937, enfiló la guerra hacia criterios militares más complejos que alargaban el conflicto, a la par que beneficiaban políticamente al Jefe del Estado de los sublevados, especialmente tras la coincidencia de unificación y absorción de los distintos agentes políticos del bando sublevado en el nuevo partido: FET de las JONS³. Y el arranque del Nuevo Estado y su articulación institucional, basado en unas legitimidades no estrictamente militares (Cardona, 2006, p. 149).

Es en este contexto político institucional creado para ganar una guerra es donde hay que insertar el surgimiento de distintos organismos

² Orden del Ministerio de Cultura de 31 de julio de 1980.

³ Decreto de unificación de 19 de abril de 1937.

dedicados a la incautación y gestión de los documentos pertenecientes al enemigo: el complejo frentepopulista de organizaciones políticas, sindicales y sociales, que apoyaban a la República y daban soporte a su Administración pública y militar. Ahora bien, hay que aclarar que estos no surgen de la nada, sino que nacen las experiencias previas que dos de los principales protagonistas de los sublevados tuvieron en la construcción de archivos especializados en la lucha *anticomunista*: Mola al frente de la Dirección General de Seguridad con el General Berenguer y de Franco quien, tras ser nombrado jefe del Estado Mayor Central en 1935, creó en la Segunda Sección, un nuevo servicio de información antibolchevique y contraespionaje. (Rey y González, 1995, p. 231 y ss.)

La Oficina de Información y Propaganda Anticomunista [OIPA] nació durante la ofensiva de Vizcaya, a partir del decreto de la Secretaría General del Generalísimo de 20 de abril de 1937, ubicándose orgánicamente dentro de su Cuartel General. La misión que se le encomendaba era recoger, tanto en la zona dominada como en la que se fuese a ocupar, la documentación que probase *“las actividades marxistas en España y en particular la documentación de sociedades masónicas, Liga de los Derechos del Hombre, Amigos de Rusia, Socorro Rojo Internacional, etc.”*. Todo el material incautado era centralizado previamente una oficina local, desde donde debía ser remitido a la oficina central en Salamanca. Aquí se analizaría, clasificaría, catalogaría y depositaría en un archivo, encargado de suministrar originales o copias a los servicios policíacos, alimentar los ficheros de miembros de sociedades secretas o proporcionar materiales a la prensa u organizaciones como la Antikomintern⁴.

Ahora bien, el volumen y la importancia de lo incautado recomendaban incrementar la seguridad y el personal destinado a esta oficina y archivo, previendo la caída definitiva del Cinturón de Hierro a mediados de 1937.

⁴ CDMH, Secretaría_Recuperación,22,1. Un borrador del decreto en el expediente 5. El modelo de oficinas delegadas donde concentrar la documentación antes de su remisión a Salamanca nunca fue abandonada. La toma de Santander y de Asturias se hizo con la misma metodología. Un ejemplo de la reutilización de materiales incautados para realizar propaganda anticomunista lo encontramos al menos dos publicaciones de la Anti komintern en 1937 y 1938. Por parte de la Italia fascista, véase Belforte, 1938-1939. Desde su llegada a Salamanca en noviembre de 1936, el embajador alemán Von Faupel propuso a sus superiores que Franco se uniese formalmente al Pacto Anti-Komintern; su sucesor Stohrer trabajó siempre en esta línea. Finalmente, éste se firmó el 25 de marzo de 1939. (Whealey, 2005, 54).

El capitán de la Armada, Juan Fontán Lobé, adscrito al Cuartel General de Salamanca propuso una metodología de trabajo ante la caída del Cinturón de Hierro, y que apenas varió en el tiempo. Ésta consistía en señalar en todos los documentos de interés dónde y cuándo se habían encontrado y conservar un número mínimo de folletos, revistas o libros, destruyéndose el resto. A continuación, debían separarse los documentos relativos al personal, como eran las listas de afiliados, que servían para elaborar fichas directamente, de aquellos otros que necesitaban un análisis más detenido, como la correspondencia o los libros de actas. De todos ellos, se elaborarían tres fichas de referencias por cada persona encontrada en la documentación. Y, por último, se comunicaría de oficio a los departamentos del Cuartel General cualquier dato de interés que apareciera en el material incautado⁵.

En esta atmósfera de derrumbe del frente vizcaíno, surgió un nuevo organismo dentro del conglomerado del Cuartel General: la Delegación Nacional de Servicios Especiales, conocida también como Delegación de Asuntos Especiales, Asuntos Especiales o Sección Especial. Este servicio se centraba en recopilar la documentación de la sociedades secretas entre las que, sin duda, tenían un protagonismo más que destacado las masonónicas⁶. El 29 de mayo, la Secretaría Particular creaba de manera oficial este servicio bajo la dirección del tradicionalista Marcelino Ulibarri Egui-laz, conocido de Franco, pero sobre todo de Ramón Serrano Suñer, quien residía en Salamanca desde febrero de ese año⁷.

⁵ CDMH, Secretaría_Recuperación, 22, 1. En aquel momento, el capitán de la Armada Fontán Lobé propuso la incorporación a este organismo de Manuel Vázquez Tamames, que fue juez de instrucción en Astorga (León), y los catedráticos de Derecho de la Universidad de Salamanca, Ignacio Serrano Serrano y Nicolás Rodríguez Aniceto, este último vocal de Acción Católica y miembro de la ACNP. Fontán Lobé, por su parte, ligó su hoja de servicios a la Casa Militar del Generalísimo y a los servicios de inteligencia dependientes de Carrero Blanco, no en vano, terminó dirigiendo la Delegación Nacional de Servicios Documentales [DNSD] y los servicios secretos de Carrero Blanco, como veremos. Sobre Nicolás Rodríguez, véase Prado, 2012, p.145, n. 246.

⁶ Se englobaban bajo el término de sociedades secretas, además de las masonónicas, las teosóficas, rotarias, naturistas e israelitas. Los Servicios Especiales también incautaron documentación perteneciente a las parroquias evangélicas.

⁷ Ulibarri había apoyado la candidatura de Serrano como diputado de la CEDA por Zaragoza en las elecciones de febrero de 1936, Ramón Serrano Suñer: Memorias. Entre el silencio y la propaganda, la historia como fue. Barcelona, Planeta, 1977, p. 34. Ulibarri no era extraño a un despacho como éste, dado que asistió al nacimiento de la Oficina de Prensa y Propaganda Carlista, ubicada en Pamplona y dirigida

Fue también durante el estío, y en plena ofensiva sobre Santander, cuando el General Jefe de Estado Mayor de la Segunda Sección del Cuartel del Generalísimo, Francisco Martín Moreno, transmitía la orden de Franco a los generales de Ejército para que en su avance salvaran “*toda clase de documentación de Centros Oficiales (militares y civiles), políticos y sociales, que han de proporcionar una interesantísima información en primer lugar, para el inmediato desarrollo de las operaciones, en otro aspecto para el descubrimiento de responsabilidades por el movimiento disolvente que puso a la Nación al borde de su ruina y siempre como material preciso para facilitar el juicio de la Historia*”. En este sentido, se ordenaba que cuando se ocupase una localidad, los centros que tuviesen documentación fuesen custodiados permanentemente hasta que personas autorizadas por el Cuartel del Generalísimo o por el general del Ejército en cuestión tomasen el relevo. La documentación militar republicana se clasificaría por las segundas secciones de las grandes unidades del Ejército, remitiéndose a Salamanca, al Cuartel General, aquella que por su interés pudiese ser aprovechada. Por último, se ordenaba que se remitiese a la Auditoría correspondiente la documentación que pudiese tener efectos judiciales. El Estado Mayor de Franco comunicaba esta orden a Ulibarri, como miembro de la Secretaría Particular del Generalísimo, para que lo tuviese en cuenta a la hora de tramitar las autorizaciones del personal que actuaría bajo sus órdenes⁸.

El 31 de julio de 1937 nació la institución que responde a esta función que acabamos de describir: el Servicio de Recuperación de Documentos, adscrito al Cuartel General. Éste se constituye en el tercer pilar que conformó, junto con la OIPA y la Sección Especial, el armazón primigenio del Archivo de Salamanca. Dirigido también por Ulibarri, su misión era recoger los documentos relacionados con las actividades marxistas y proporcionar información sobre las mismas al Estado sublevado. En definitiva, recoger, centralizar y procesar la documentación de los particulares y organizaciones que habían defendido la legalidad republicana,

por Santiago Fernández Viyella, y a la Delegación de Investigación e Información, al mando de José María de Oriol y Urquijo. Véase, Ollanquindia, ,1995. Santiago Fernández era un carlista catalán, mientras que Oriol, era uno de los vástagos de la opulenta familia Oriol tan ligada al tradicionalismo; tras la guerra, fue alcalde de Bilbao, dirigió la empresa familiar Hidroeléctrica Española, ocupó el cargo de procurador en Cortes hasta la disolución de las éstas.

⁸ CDMH, DNSD-Correspondencia, 1,5. La orden tiene fecha de 14 de julio de 1937 en Salamanca. El coronel de Estado Mayor Martín Maestro fue ascendido a General de Brigada el 8 de enero de 1937, véase Decreto número 158 del Gobierno de Estado.

para ponerla a disposición tanto de la Segunda Sección del Estado Mayor, donde se integraba el Servicio de Información Militar nacional, como de los distintos Juzgados depuradores de funcionarios, que empezaban a organizarse, la Policía, y, sobre todo, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, cuya sede central se encontraba en Zaragoza. Con este fin nacía Recuperación de Documentos: proporcionar pruebas documentales de la culpabilidad del enemigo, tal y como ordenaba Franco en la citada orden⁹.

2. LA CREACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL ESTADO PARA LA RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS

Entre la definitiva conquista del Norte en Otoño de 1937 y la victoria en Teruel en febrero de 1938, el Nuevo Estado de los sublevados adoptó una serie de cambios que resultan básicos para encuadrar la unificación de estos servicios de documentación que hemos descrito. El primero de ellos, fue la creación de la Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, el 31 de octubre de 1937, dirigido por un recuperado y experimentadísimo militar en estas cuestiones, Severiano Martínez Anido. Esta jefatura no se integraba en la Junta Técnica de Estado, sino que se hacía depender directamente del Generalísimo. El propósito de este decreto era unificar las competencias de orden público y vigilancia de fronteras en las zona de retaguardia, que hasta ese momento pertenecían a los respectivos gobernadores militares de las provincias nacionales, siempre supeditados a los generales de las divisiones orgánicas o los generales jefes del Ejército¹⁰. El segundo de ellos, fue la unificación de los distintos servicios de información militar de los sublevados bajo el Servicio de Información y Policía Militar [SIMP] del coronel Ungría en noviembre de 1937. Y el tercero, fue el abandono de la Junta Técnica del Estado como instrumento de gestión de la administración central, en fa-

⁹ CDMH, Secretaría-Recuperación,22,11. Informe de 4 de agosto de 1937. En el mismo, se apostaba que este servicio debía ser dirigido por un auditor militar. Un ejemplo de este servicio lo tenemos en la orden que dio en noviembre de 1938 la Segunda Sección del Estado Mayor del Cuartel General a Ulibarri para que su servicio le remitiese en diversa documentación procedente de Santander, Gijón, Aragón y Castellón. CDMH, DNSD, Correspondencia,1,5.

¹⁰ Decreto número 387 de 31 de octubre de 1937. El nombramiento del general Martínez Anido en el Decreto 388 de 31 de octubre de 1937. Este sirvió, sin duda, como elemento puente entre la experiencia primoriverista y los primeros pasos del franquismo a la hora de gestionar el innegociable orden público desde la perspectiva militar (González Calleja, 2010, 43-44).

vor de un Gobierno en el que Franco, además de mantenerse como Jefe del Estado, se reservaba la Presidencia del Gobierno y el Ministerio de Presidencia, al cual se subordinaban el resto de departamentos ministeriales¹¹. El 31 de enero de 1938 juraban sus cargos los distintos ministros, y las carteras de Orden Público y del Interior recaían, respectivamente, en el citado general Martínez Anido y en Ramón Serrano Suñer, que aparte de ser cuñado del Generalísimo, era abogado del Estado y exdiputado de la CEDA. Si al primer departamento le cupo la ejecución de las tareas de Seguridad, la ley de la administración central del Estado encomendaba al de Interior la acción política, ordenando que Orden Público debiera coordinarse con Interior. En definitiva, el mantenimiento del Orden Público le correspondía al general, pero la dirección política en materia de seguridad recaía en el abogado del Estado (Serrano, 1977, 249-250).

En efecto, el 26 de abril de 1938, y tras el éxito de la ofensiva de Aragón que separó Cataluña del resto del territorio republicano, con la llegada a Vinaròs, el Ministerio del Interior creaba, con carácter transitorio, la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos [DERD]. Su objetivo era unificar los servicios de información que habían quedado huérfanos al desaparecer la Secretaría General del Generalísimo y que, además, no estaban bajo la cobertura de SIPM de Ungría, centrado, desde noviembre de 1937, en los aspectos militares para ganar la contienda.

Serrano Suñer declaraba la subordinación de la DERD a las autoridades militares, centrándose en la requisa de documentación de los republicanos, bien por iniciativa propia y entrega de los mandos militares, bien por los elementos auxiliares de vanguardia y ocupación. Y, por supuesto, continuaba con el mismo propósito que sus organismos precedentes: custodiar y clasificar los documentos aptos para obtener antecedentes sobre las actuaciones de los enemigos del Estado, tanto internos como externos, y suministrar datos útiles al resto de organismos represores¹². Por poner un ejemplo, en mayo de 1938 Ulibarri comunicaba a la

¹¹ Ley de la Administración Central del Estado de 30 de enero de 1938. En esta ley se suprimían, además, la Gobernación General y las distintas secretarías, como la General, y que dependían directamente del Jefe del Estado.

¹² Decreto del Ministerio del Interior de 26 de abril de 1938. Tampoco hay que perder de vista que el 5 de abril de ese mismo año se creaba el Servicio de Identificación dentro del Ministerio del Interior con el objeto de establecer del Documento Nacional de Identidad y que en su reglamento de 21 de septiembre de 1938 determinaba que para proveerse del mismo se tenía que realizar una declaración jurada de sus titulares en los que uno de sus aspectos era la situación del interesado

Comisararía General del Ministerio de Orden Publico que podıa resultar de su interes 1.195 fichas dactiloscopicas de detenidos anteriores al 18 de julio, dentro de la documentacion recogida por la DERD en el frente de Lerida. Viceversa, mas aun cuando Orden Publico paso a estar bajo la direccion de Serrano Suner, el Servicio Nacional de Seguridad remitio a la DERD en enero de 1939, copias de las actas de los sindicatos de Alagon (Zaragoza) con representantes de las columnas milicianas destacadas en Bujaraloz¹³.

Ahora bien, las relaciones entre el Servicio de Recuperacion de Documentos de Ulibarri con Interior fueron anteriores a su oficializacion en el BOE, en abril de 1938. Ulibarri confesaba al Subsecretario de Interior, Jose Lorente Sanz, en febrero de ese ano que *“esto de ‘Recuperacion’ le traıa a mal andar porque eran tantas las cosas a ordenar”*. Le pedıa que le trasladase a Ramon [Serrano Suner] su necesidad de personal, vehıculos, extintores, aspiradores electricos para quitar el polvo de la documentacion, ampliar el local, estanteras, maquinas para reproducir documentos, entre otras cuestiones¹⁴.

Se debıa arrostrar el enorme caudal documental que el avance militar iba dejando a su disposicion. La aparicion de las distintas oficinas delegadas del servicio de frentes de la DERD, dirigidas por el capitan auditor Manuel Martın Sastre, surgieron al ritmo del colapso de las defensas republicanas. Ası, desde la oficina de Castellon se congrego documentacion incautada por diversos sectores, desde Aragon hasta Vinaros, siendo remitida a los archivos de la DERD. Estos ya se organizaban en dos grandes secciones en funcion de su naturaleza. Si esta era de caracter sectario, se custodiara bajo la Seccion Especial o de Masonerıa, y si no lo era, se gestionaba por la Seccion Polıtico-Social, siendo esta el gran cajon de sastre donde se reunıa la documentacion tanto de las organizaciones frente populistas y las instituciones gubernamentales y militares republicanas. La documentacion en la Polıtico-Social se agrupaba en funcion del

con relacion al Movimiento, filiaciones polıticas y cargos publicos desempeados, entre otros. BOE numero 101 de 9 de octubre de 1938. Vease, Marın, 2010.

¹³ Ambos oficios en CDMH, DNSD, Correspondencia, Exp. 22. El Ministerio de Orden Publico, al igual que el Gobierno General del Estado, siguio teniendo su sede en Valladolid. A raız de la muerte de Martın Anido en la Nochebuena de 1938, Franco decidio unificar las competencias bajo la direccion de Serrano Suner, pasando su cartera a la denominacion clasica de Gobernacion. Ley de modificacion de la Ley de Administracion Central del Estado de 29 de diciembre de 1938.

¹⁴ CDMH, DNSD-Correspondencia, Exp.6. Ulibarri exponıa que habıa adelantado dinero para que los equipos de recuperacion cumplieren su mision en Teruel.

origen. Así, las incautaciones realizadas en los sectores de Aragón, Vinaròs o Lleida conformaron sus respectivas agrupaciones, a la espera de custodiar las inminentes incautaciones derivadas de la victoria de los ejércitos de Franco. Esto no fue óbice para que se abriese una sección específica denominada Prensa y Propaganda donde se gestionaban los periódicos, revistas, libros o carteles.

La entrada en Barcelona, capital de la República y de la Generalitat, fue planificada minuciosamente gracias a la ayuda prestada por el SIPM de Ungría, que capitalizaba toda la información proporcionada por la tupida red de su quinta columna. Esta organización surgida de manera espontánea entre la sociedad civil y elementos de derechas perseguidos por los servicios secretos republicanos, consiguió sobrevivir a duras penas de los golpes asestados por el SIM en 1938, para preparar la entrada de los nacionales, la toma de poder en las instituciones y la elaboración de listas negras. A esta ayuda se le sumaba la información que generaba la propia Auditoría de Guerra de Zaragoza, que sostenía un fichero de criminalidad creado en sus inicios por elementos de la Lliga Regionalista y alimentados con las declaraciones e interrogatorios de los pasados, evadidos y prisioneros republicanos¹⁵. En Barcelona se destacaron varias oficinas desde donde partían los equipos que registraban e incautaban las sedes de las distintas organizaciones e instituciones republicanas. Tras un primera clasificación, la documentación se remitía al archivo de Salamanca donde conformó la agrupación documental Político-Social Barcelona (Cruanyes, 2003). La experiencia de las incautaciones barcelonenses ayudó, sin lugar a dudas, a refinar los procesos de incautación, una vez que la República ya había sido derrotada y los equipos de Ulibarri entraron en las ciudades abiertas de Madrid, Valencia y Alicante, donde se instalaron las pertinentes oficinas delegadas¹⁶.

¹⁵ Los seguidores de Cambó se integraron rápidamente en las estructuras de los golpistas. Prueba de ello fue la organización de este y del Servicio de Información del Nordeste de España [SIFNE], liderado José Bertrán y Musitu. Sobre el origen del fichero, véase el informe del futuro responsable del servicio de información de la Auditoría de Guerra, José Parellada Fauré de 23 febrero de 1938, CDMH, DNSD, Presidencia, 94, 3 y Bertrán, 1940. Parellada fue uno de los pocos españoles que asistió al Congreso Anti-Masónico Internacional celebrado en Trento de 1896. CDMH, DNSD, Secretaría, 30.

¹⁶ Véase las instrucciones para la instalación de la oficina de Madrid y el impacto de la llegada de la documentación incautada en Madrid y su encaje en el archivo en CDMH, DNSD, Secretaría, 969.

Todo este material incautado fue progresivamente trasladado por tren hasta la ciudad del Tormes y distribuido por las distintas sedes pertenecientes a la Compañía de Jesús. La documentación masónica se ubicaba en la Clerecía de los Jesuitas y la político-social en el Colegio Noviciado, lo cual no era obstáculo para que también se almacenasen documentos en el Convento de San Esteban perteneciente a los dominicos. Por su parte, Ulibarri tenía su despacho en el Seminario y el personal adscrito a su servicio era alojado en el Colegio de San Ambrosio, la actual sede del CDMH¹⁷. Un informe elaborado en enero de 1943 nos da una idea del volumen de la documentación tratada por la sección Político-Social. Sólo por poner unos ejemplos, la documentación del Norte, esto es, la agrupada bajo Político-Social Bilbao, Gijón y Valladolid ascendía a 15.654 kg, la de Madrid eran 7.500 kg, Prensa y Propaganda pesaba 9.670 kg, la biblioteca marxista lo propio con 2.405 kg y los ficheros de referencia, 8.550 kg¹⁸.

¹⁷ En este sentido, hay que recordar el compromiso de la Iglesia católica con los sublevados, especialmente de los jesuitas y dominicos, órdenes religiosas especializadas, entre otras cosas, en combatir la herejía, que sentido amplio debe entenderse como la oposición contraria a los principios del orden social establecido. Un ejemplo, lo tenemos en el padre Tusquest, un experto jesuita especializado en la lucha contra la masonería y dueño de ediciones Antisectarias. Véase, Preston, 2007. Por su parte, el dominico Ignacio Menéndez-Reigada y el jurista Antonio Luna García pusieron las bases judiciales del Nuevo Estado en un discurso pronunciado precisamente en el convento de San Esteban en abril de 1938 y en la que Franco, como jefe del Estado, tenía la categoría de Primer Magistrado. El gasto en alquileres de la DERD ascendía a 12.000 pesetas anuales en 1940. CDMH, DNSD, Presidencia, 66.

¹⁸ CDMH, DNSD, Presidencia, 113. La nueva ubicación en Alcalá de Henares era el Colegio de Málaga. El proyecto nunca se materializó. En marzo de 1944, el fichero general de la Político Social tenía 1.300.000 fichas. CDMH, DNSD-Admon, 9, 18. La idea de trasladar los archivos de Salamanca no eran nuevos, ya el 30 de mayo de 1939, el propio Ulibarri propuso en un informe la reubicación de la documentación en El Escorial para seguir proporcionando certificados sobre el pasado militante a quien lo solicitase y formar un centro de estudios y propaganda anticomunista. (Gómez y Marco, 2011, pp. 173-175 y González Quintana, 1994, pp. 495-498). Esta idea de Ulibarri hay que ponerla en conexión con su ofrecimiento en diciembre de 1938 a la comisión encargada de demostrar la ilegitimidad de los poderes actuantes en la República, creada ese mismo mes. En su artículo 3 se disponía que este organismo podía solicitar documentos a cualquier dependencia de la Administración. Orden de 21 de diciembre de 1938 constituyendo una comisión encargada de demostrar la ilegitimidad de los poderes actuantes en la República de Española en 18 de julio de 1936. CDMH, DNSD, Correspondencia, 6.

Pero pronto los archivos de Salamanca sufrieron un desgaje, al poco de acabar la guerra, a manos del Servicio Histórico Militar. Como sostenía el preámbulo de la Orden dada por el titular de la cartera, el general Varela, desde hacía varios meses, a raíz de la orden de Franco de 23 de junio de 1939, se estaba recogiendo documentación para elaborar la historia de la Guerra de Liberación, cuyo primer negociado debía ocuparse del estudio del reciente conflicto, junto con el Marruecos y los de Cuba y Filipinas. Su tarea prioritaria era la formar y ordenar del Archivo Militar de la Guerra para poder elaborar el discurso histórico de la última campaña, esto es, de la Guerra de Liberación¹⁹.

El coronel jefe del Archivo Histórico Militar, Eduardo de Fuentes Cervera, daba una instrucción general, el 7 de julio de 1939, con las normas para la clasificación, ordenación y remisión en su día de la documentación propia y enemiga para poder elaborar la Historia de la Campaña²⁰. El 14 de diciembre de 1939 Ulibarri recibía un oficio del Estado Mayor del Ejército en el que se le comunicaba que debía facilitar la tarea al personal militar que iba a proceder a seleccionar la documentación para el Servicio Histórico Militar. A la altura de marzo de 1941, se prepararía un primer envío. Dos meses más tarde, partían para Madrid 31 sacos clasificados por el personal militar destacado en la DERD.

En enero de 1944, el coronel Nicolás Benavides Moro pronunciaba una lección inaugural en el Servicio Histórico Militar en la que presentaba los contenidos bibliográfico y documentales del mismo, haciendo especial hincapié en el Archivo de la Guerra de Liberación, pero sin hacer mención ninguna a las remesas enviadas desde Salamanca (Benavides Moro, 1944). Los envíos continuaron, al menos hasta 1948, en que se trasladaron a Madrid 161 legajos.

Así se construyó parte del actual Archivo General Militar de Ávila cuyo núcleo fundamental es este Archivo de la Liberación, circunstancia que si bien es conocida, no ha merecido, a nuestro juicio, el interés que se merece.

¹⁹ Este Archivo fue también conocido como Archivo de la Guerra de Liberación. Orden de 8 de noviembre de 1939 creando el Servicio Histórico Militar. Este servicio quedó afecto al Estado Mayor del Ejército y retomaba la tradición del Depósito de la Guerra, que había sido suprimido en julio de 1931. Sanz, 2002.

²⁰ CDMH,DNSD,Secretaría, Exp.243.

3. LA OFICINA DELEGADA DE LA DERD EN MADRID

La actividad de la oficina, ubicada en la calle Manuel Silvela 4, la actual sede de la Fiscalía Anticorrupción, se inició en el 4 de abril de 1939 con el registro del Ateneo Libertario del Paseo de Aragón 117 con un resultado positivo. Hasta el 7 de septiembre en que finalizaron los registros se contabilizaron 1.190, tal y como consigna el pertinente libro registro.

Pero esta no es la única documentación que podemos consultar de la Oficina de Madrid dirigida por el coronel Javier Dusmet. Según consta en el inventario de la documentación, encontramos la serie de correspondencia y sus libros registros correspondientes entre 1939 y 1941, los años en que permaneció abierta la oficina. Las solicitudes de devolución de documentos por parte de particulares cuya documentación había sido incautada por la República y los recibos de entrega.

Como buen organismo militarizado, todos sus componentes eran militares vinculados en origen al Cuerpo de Auditores Militares, recibía las órdenes diarias de los órganos castrenses que ejercían su jurisdicción sobre Madrid, esto es, la Capitanía General de la Primera Región Militar y el Gobierno Militar de Madrid.

También como todo organismo tenía una detallada contabilidad de los recursos económicos que consumía. Así, se conservan las facturas y los justificantes de pago de material y pagas al personal, relaciones de transportes y de gasolina consumida.

Y, por último, los inventarios de la documentación clasificada por la oficina y las remisiones al Archivo de Salamanca, que, al margen de remitir documentación clasificada por ellos y relativos a Madrid, envió documentos de otras áreas geográficas, dado que esta oficina hizo de enlace con Salamanca²¹.

4. LA SECCIÓN POLÍTICO-SOCIAL MADRID

Como acabamos de indicar, la documentación que encontramos agrupada bajo la denominación PS-Madrid no tiene un marco geográfico exclusivamente madrileño. Por poner varios ejemplos, en la carpeta 155, Legajo 1512 contiene los nombramientos de los guardias de Grupo Uniformado del Cuerpo de Seguridad de Alicante, Cuenca y Valencia para toda la guerra. O en la carpeta 118, Legajo 1218, los expedientes personales de los

²¹ Inventario de OIPA-Recuperación de Documentos, DERD y DNSD conservada en la agrupación Recuperación-Secretaría. Dirigido por M. Á. Jaramillo Guerreira. 2000. La oficina de Madrid de la páginas 43-47.

guardias de Asalto de las provincias de Alicante, Valencia, Murcia, Cuenca, Albacete, Barcelona, Cádiz, Castellón y Jaén.

Pero centrándonos en Madrid qué tipo de documentación encontramos en esta agrupación documental que podemos calificar como de colección dado que fue seleccionada previamente bajo las órdenes de Juan González de Andía. Pues fundamentalmente la correspondencia de una buena panoplia de personajes como el jurista y político Ángel Galarza, fiscal general de la República o Ministro de la Gobernación durante el Gobierno de Largo Caballero; Eduardo Ortega y Gasset, Ángel Ossorio Gallardo, Gonzalo de Reparaz, la del secretario particular de Calvo Sotelo, Arturo Salgado, la de Alejandro Lerroux, Marcelino Domingo o la de la familia de Juan Negrín.

Otro tipo de documentación son las actas generadas por los comités de control de las empresas colectivizadas, como la carpeta 83 que contiene el legajo 1049 con la correspondencia y actas de elecciones Comités Obreros de la empresa "Sucesores de Rivadeneyra S. A." de la UHP; la de Boetticher y Navarro controlada por la UGT. También, por supuesto, la estrictamente sindical como la del Sindicato de Artes Blancas, tapiceros o carpinteros de taller de la UGT, sólo por citar algunos al azar. En relación con la actividad sindical y la conflictividad laboral existente durante el periodo republicano hay que resaltar igualmente la documentación de los distintos jurados mixtos. En resumen, cualquier investigador que se planifique cualquier estudio sobre el mundo del laboral madrileño durante el primer tercio del siglo XX debe pasar por el archivo de Salamanca porque en él se encuentra la documentación de los documentos claves de las asociaciones obreras que forjaron el sindicalismo madrileño.

Los papeles de organizaciones sociales como el Socorro Rojo Internacional o Solidaridad Internacional Antifascista que desarrollaron una labor humanitaria en la retaguardia republicana fueron uno de los objetivos de los equipos de incautación. En Salamanca se custodian sus afiliados, relaciones de donantes, actas tanto de la organización ligada a la III Internacional como al movimiento libertario.

Otro tanto cabe decir de los partidos políticos que constituyeron el Frente Popular como el PCE donde no sólo existe documentación de Madrid, sino de diversas provincias, y en las que se recoge relaciones de cuadros, informes políticos sobre personas. Lo mismo cabe decir de la Agrupación Socialista Madrileña donde se conserva la fichas de afiliados, la correspondencia, actas.

Pero la documentación de PS-Madrid no sólo es de carácter civil, sino

también militar generada durante el conflicto como las afiliaciones a los distintos batallones de Milicias o de la Comandancia Militar de Milicias, pidiendo pensiones para los milicianos muertos o heridos. En este caso la documentación fundamentalmente está formada por hojas de alistamiento, expedientes personales, fichas de filiación política, etc. En este sentido, hay que destacar que la agrupación documental PS-Militar está conformada fundamentalmente por documentación de unidades destacadas en los distintos frentes de Madrid.

5. LOGIAS MADRILEÑAS EN LA SECCIÓN ESPECIAL

La documentación relativa a logias y triángulos masónicos se conserva en la denominada Sección Especial, esta fue clasificada en origen por el capitán de la Guardia Civil José Hernández. Y una vez trasladada a la ciudad del Tormes también gestionada por él mismo. Aproximadamente el inventario confeccionado por la propia sección informaba de más de un centenar de logias cuya documentación fue incautada en Madrid. Esto no quiere decir que hubiese tal número de logias operando en Madrid durante la guerra o el periodo republicano. Muchas de ellas se habían disuelto, pero su documentación se conservaba en otras logias o bien en la Gran Logia Regional Centro. A igual que para la agrupación documental PS-Madrid, cualquier investigador que desee reconstruir la vida masónica o los círculos de sociabilidad masónicos matritenses desde el último tramo del último tercio del siglo XIX hasta la Guerra Civil debe acudir a Salamanca. Allí encontrará la documentación de la sociedad “Hijos del Progreso 362” con documentos entre 1886 y 1890 o “Consuelo” que operó en 1877 y volvió a levantar columnas entre 1880 y 1887.

6. LA DELEGACIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DOCUMENTALES

Los inicios de la década de 1940 fueron los años en los que se articuló el entramado para consolidar la victoria militar de abril de 1939. En primer lugar, se promulgó una nueva legislación que venía a mejorar la existente para poder combatir al enemigo, nos referimos a la Ley de Seguridad del Estado, la ley de Rebelión, el nuevo código de Justicia Militar de 1945 y el Decreto-Ley de 18 de abril de 1947. En efecto, todo este dispositivo legal estaba destinado a combatir a las organizaciones opositoras como el Bloque Antifascista Español, la Alianza Democrática Española o, muy especialmente, el Partido Comunista y la organización guerrillera. Junto a este aparato legislativo, se crean jurisdicciones específicas, al margen del castrense, para investigar y condenar a los enemigos, destacando por el ám-

bito de nuestro interés el Tribunal Especial de Represión de Masonería y Comunismo (TERMC), de 1 de marzo de 1940.

Es importante destacar que la Sección de Servicios Especiales de la DERD quedó afecta al TERMC como oficina auxiliar, lo que en última instancia suponía estar, de facto, bajo la órbita directa de Presidencia del Gobierno²². Su misión fue aportar los documentos, informes y certificaciones del denominado Archivo Masónico, en un primer momento. De hecho, los procesos incoados en los primeros años del TERMC contra la nomenclatura de la República fueron por el delito de masonería. Como argumento sirva la breve causa del TERMC contra Juan Negrín, acusado sólo de haber tenido contactos masónicos, y no por otro motivo relativo a sus ideas políticas socialistas²³.

La persecución continua del enemigo provocó que las medidas dispuestas para aliviar la demografía carcelaria no tuviesen los ritmos deseados. De ahí que se instaurase una nueva política penitenciaria impulsada por Eduardo Aunós y ejecutada por Ángel García a partir de abril de 1943. El "autoritarismo humanitario", tendente a suavizar las condiciones materiales de vida de la descomunal población carcelaria, acarrió, sin embargo, un reguero de motines, huelgas y protestas por las prisiones españolas, lo que provocó una reacción entre los sectores más duros de la DGS y los servicios secretos del Ejército, liderados por el coronel Enrique Eymar, que cuestionaron abiertamente la política de Aunós²⁴. Así, a finales de 1944, hubo un enfrentamiento abierto entre las dos facciones que fue dirimido por un hombre de confianza de Franco: el coronel Francisco Javier Planas de Tovar²⁵.

En efecto, Planas de Tovar fue nombrado como Juez especial de Presidencia del Gobierno para dirimir las acusaciones que Enrique Eymar vertía sobre los responsables de prisiones: permitir el crecimiento del

²² En este sentido, hay que recordar que la Jurisdicción de represión contra la Masonería y Comunismo no se integraba en la ordinaria, sino que era de carácter especial a igual que la Responsabilidades Políticas, que junto con la castrense, configuraron el estado punitivo de la dictadura.

²³ CDMH, TERCM, 81.

²⁴ Las cifras y la política penitenciaria en Gómez, 2009 y Gómez y Marco, 2011, pp. 248 y ss.

²⁵ Planas de Tovar fue Gobernador civil de Zaragoza entre abril de 1938 y marzo de 1939 cuando pasó al de Valencia hasta abril de 1943. Se incorporó a la Presidencia del Gobierno por Decreto de comisión de servicio de 21 de abril de 1943. Esta comisión de servicio nos hace pensar que la fecha de las hostilidades entre halcones y gavilanes habría que adelantarse a 1943.

comunismo dentro de las cárceles, debido tanto a los motines y fugas de los presos, como a las facilidades que tenían para hacer públicas sus denuncias sobre las condiciones reales de vida. El veredicto de Planas de Tovar supuso el triunfo de Eymar y de la DGS en la que primaba el control y eliminación de los enemigos del Estado. Es más, Francisco Rodríguez Martínez, el director general de seguridad, apostó por la unificación de toda la investigación político-social en manos de Eymar que logró para sí concentrar la lucha político-social desde el Juzgado especial de la Primera Región Militar.

Es en este contexto de unificación de los servicios de lucha anticomunista donde se explica el cambio de dependencia orgánica de los archivos de Salamanca, que pasaron de la DERD, y por extensión bajo el poder de Gobernación, a la custodia bajo un nuevo organismo: la Delegación Nacional de Servicios Documentales [DNSD], adscrita a Presidencia del Gobierno y dirigidos por el coronel Planas de Tovar hasta su muerte en 1964²⁶. De esta manera, el archivo de Salamanca volvía a depender directamente de Franco quien centralizaba prácticamente todo lo referente a la lucha contra el comunismo. Todos los principales organismos de lucha activa contra los enemigos del Estado dependían en última instancia del Generalísimo y Jefe del Estado. Las correspondientes secciones de información del Alto Estado Mayor, creado en agosto de 1939, tras la disolución del SIPM, los distintos estados mayores del Ejército, Armada y Aviación, el de la Guardia Civil y la Brigada Político-Social de la DGS, gestionada por Lisardo Doval, su viejo camarada durante la represión de 1934 en Asturias y su jefe de seguridad en el Cuartel General de Salamanca²⁷.

La citado decreto reservado que creaba la DNSD disponía el núcleo de su actividad en sus artículos segundo y tercero, al ordenar que prosiguiese “con su labor de clasificación documental, facilitar a cuantas dependencias oficiales lo soliciten, en la forma y condiciones que se determinarán, los antecedentes de índole militar, política, social y secreta, que sobre personas físicas y jurídicas posea” y que la DGS, antes de entregar

²⁶ La creación de la DNSD fue por decreto reservado de 30 de septiembre de 1944. Copia de 1 de enero de 1945 en DNSD, Admon, 5,74. Planas de Tovar compatibilizó este cargo con el de Delegado especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos, creada a la par. Decreto de 24-10-1946. Curiosamente, esta delegación se suprimió el 30 de enero de 1964.

²⁷ Orden de 8 de mayo de 1937.

el Documento Nacional de Identidad “solicitará de la DNSD cuantos antecedentes pudieran existir de cada uno de los titulares”²⁸.

Así, la labor fundamental de la DNSD, como también de la DEDR, fue proporcionar informes de antecedentes de tipo militar, política, social y secreta en forma y condiciones que debían determinarse. En otras palabras, sólo las jurisdicciones especiales, como la militar, la de masonería y comunismo o responsabilidades políticas, las administrativas, encargadas de los procesos depuradores, incluida la Falange; los órganos de inteligencia militar, esto es, las segundas secciones de los estados mayores, entre los que se incluye la Guardia Civil, y la Brigada Político-Social de la DGS fueron los principales clientes de los archivos de Salamanca.

La implicación de la DNSD no se limitaba a suministrar informes sobre el pasado de una potencial amenaza, y que no forzosamente era de izquierdas, sino que incluso se alineó en su día con el Glorioso Movimiento Nacional. Como buen régimen dictatorial, se atendía cualquier tipo de solicitud, independientemente de la persona por la cual se preguntaba. Pero también se elaboraba información para la propia DNSD; así, la sección político-social informaba de manera periódica a Planas de Tovar. Y encontramos, por ejemplo, los expedientes de ministros como Serrano Suñer o Raimundo Fernández Cuesta. Por ejemplo, sobre éste, señalaba que encabezaba un lista de elaborada por el Partido Comunista de 5 de septiembre de 1936 para registrar “*los domicilios de elementos fascistas*”, indicándose la referencia de archivo PS-Madrid, legajo 3024, folio 197. Igualmente, el informado aparecía la documentación del Ministerio de Justicia “*al ser reclamado por el Ministerio de Estado para efectuar su canje y autorizar su traslado a la zona Nacional*”. Este es el informe de 22 de mayo de 1945 para el Inspector Nacional Depurador de FET y de los JONS. Dos años más tarde, en mayo de 1946, ya siendo ministro de Justicia, se elabora otro informe que recoge lo dicho, y añadiendo que su nombre figura en el escrito de las conclusiones provisionales de 23 de marzo de 1938, relativas a la causa 49/37 contra diversos elementos de

²⁸ Decreto de 2 de marzo de 1944 por el que se crea el Documento Nacional de Identidad. Hay que recordar que los primeros que debían de solicitar el DNI eran los exconvictos que estuviesen en prisión atenuada o libertad vigilada. El artículo séptimo habilitaba a la DGS para solicitar la colaboración de otros organismos para proporcionar antecedentes. Cuatro años más tarde el general de brigada Fidel de la Cuerda, veterano en los servicios de identificación y fiscal del Consejo Supremo de Justicia Militar, era nombrado delegado especial en la DGS para implantar el Documento Nacional de Identidad.

FET y de las JONS, y en el que se le acusaba de ser el responsable directo. En este caso se proporcionaba la signatura PS-Barcelona, legajo 251, folio 1, pero en este caso es para informar exclusivamente a Planas de Tovar, el Delegado Director²⁹.

Esta dinámica nunca se relajó. Ante la llegada de los niños repatriados de la Unión Soviética en 1956, la DNSD informaba a la DGS sobre los antecedentes documentales que existían en sus archivos. Para muestra un botón, en noviembre del citado año, se transcribía de forma fidedigna las fichas de los entonces niños Vicente del Blanco Chantada y Jesús González Yagüe, realizadas por el Departamento de Asistencia Social del Gobierno Vasco³⁰.

En definitiva, el fichero suministraba información tanto sobre los vencidos como sobre los vencedores y nuevos adheridos al Movimiento Nacional que tuvieron que someterse a procesos de depuración interna, con objeto de sanear las numerosas afiliaciones. El propio Francisco Franco está registrado en el archivo de la DNSD en una carta datada en 1935 y que dirige como jefe superior de las Fuerzas Militares de Marruecos con Florián Huertas³¹.

Por estos motivos, no es del todo apropiado calificar al fichero de la DNSD exclusivamente como el gran fichero de la represión. Su objetivo no era únicamente represor, que sin duda lo fue, sino informador, situándose dentro del núcleo del servicio de inteligencia del Estado franquista³². Pero estas tareas de inteligencia no se limitaban exclusivamente a proporcionar informes al resto de organismos judiciales o responsables

²⁹ El expediente de Serrano Suñer, CDMH,Ps-Antecedentes, 36.135. El de Fernández Cuesta, CDMH,Ps-Antecedentes, 36.067. Los procesos de depuración a nivel local o regional de Falange ha sido estudiados entre otros por Cenarro Lagunas (1997, 92-98).

³⁰ CDMH, Ps-Antecedentes, 78.029 y 78.033. En el Archivo Histórico Nacional [AHN] se conservan los expedientes policiales de ambas personas. AHN, FC-Mº_INTERIOR_POLICIA_H,Exp.72354 y 734, respectivamente.

³¹ Todos estos informes, en realidad copias de los oficios de remisión, se distribuyen por la Sección Especial-Antecedentes y Político-Social-Antecedentes, y Correspondencia. Entre todos ellos suponen grosso modo 120 mil expedientes. Todos, o casi todos, tienen su correspondiente ficha de referencia documental, en el fichero de la Secretaría General. La ficha de Franco en DNSD-SECRETARIA, FICHERO, 21, F0128884.

³² De manera gratuita la exdirectora del Centro Documental de la Memoria Histórica calificó al fichero como el Censo Rojo franquista constituido por 3 millones de sospechosos (Turrión, 2014). Esta idea está prestada del profesor Navarro Bonilla (2012).

de la defensa del Estado. Así, el propio Planas de Tovar se trasladó a Portugal en julio de 1945 en una misión secreta, según constan en los gastos reservados de la institución³³. Otro ejemplo de esta actividad son los informes existentes sobre el comunismo en los países latinoamericanos³⁴.

Cuando fallece Planas de Tovar en 1964, los enemigos sobre los que se habían informado, tanto para aportar pruebas al tribunal como para suministrar antecedentes, ya estaban amortizados, al igual que los procesos depuradores internos. De hecho, la sección político-social de la DNSD había sido unificada unos años antes, en 1958, con su homónima de la DGS. Si atendemos a la exposición de motivos del decreto, se indicaba que *“cabe perfectamente hacer entrega de todo el archivo documental que constituyó la Sección político-Social de la Delegación Nacional de Servicios Documentales a la propia Sección existente con igual denominación en la Dirección General de Seguridad”*.

Los tiempos habían cambiado y los enemigos del pasado no eran los protagonistas de los conflictos sociales y políticos de la década de 1960³⁵. Frente a la tesis de disolución de la DNSD en 1977 mantenida por algunos (González Quintana, 1994, 503 y 2007,724), este organismo no sólo había desaparecido diez años antes a raíz de un decreto de reorganización de la Administración Central del Estado, sino que el negocio principal era modificado radicalmente³⁶. Carrero Blanco firmaba el 27 de noviembre de 1967 la supresión de la DNSD como organismo. Su función en la Subsecretaría de Presidencia como Sección de Servicios Documentales [SD] sería constituir un archivo progresivamente abierto a la investigación académica³⁷.

³³ DNSD, Presidencia, 1. Para algunos autores, la DNSD se situaría en los orígenes de la inteligencia en España (Díaz Fernández, 2005a, 121).

³⁴ DNSD, Presidencia, 92. El informe tiene fecha de 30 de junio de 1953 y está dirigido a Franco. Ross era editor de *El Tiempo*, un periódico neoyorquino publicado en español. Weisber, 1967, p. 256.

³⁵ De hecho, el TERMC fue disuelto en 1963 en favor del Tribunal de Orden Público [TOP] y su archivo fue llevado a los mismos locales de la DNSD, tarea que concluyó en 1973.

³⁶ Por su parte, Díez de los Ríos (1985, 129) mantenía que el depósito documental de Salamanca pasó a depender, sorprendentemente, de Presidencia de Gobierno en 1958.

³⁷ Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, sobre reorganización de la Administración Central del Estado para reducir el gasto público. El cese y nombramiento en decreto 2826/1967, de 2 de diciembre, por el que se dispone el cese en el cargo de Delegado Nacional de Servicios Documentales a Jesús Fontán Lobé y orden de 2 de

Esta nueva situación quedaba consolidada con la reorganización de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1968. En ella se explicitaba que dependían directamente de Carrero las asesorías jurídica y económica, y los SD.

En marzo de 1972, estos serían objeto de una nueva regulación para mejorar su función. Así en el Decreto 511/1972 se exponía en su preámbulo que *“la necesidad de conseguir un adecuado funcionamiento de los Servicios Documentales aconseja la creación de una Unidad Central de Documentación dependiendo directamente del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno”*, por lo que establecía un nuevo Servicio Central de Documentación, esto es, el SECED, cuyo jefe sería nombrado, también, por decreto. Días más tarde, se enunciaban sus funciones y su estructura orgánica, situando al frente del mismo al teniente coronel San Martín, quien había sido hasta ese momento director de la Organización Contra-subversiva Nacional [ONC].

Los SD eran subalternos del SECED, al encargársele a éste la *“adquisición, estudio y explotación de cuanta documentación e información sea de interés para la Presidencia del Gobierno”*. Por esta razón, San Martín visitaría el archivo de Salamanca para su traslado e incorporación a sus homónimos, pero sus conclusiones fueron claras: la documentación y la información de las fichas no tenían ningún provecho para la *casa* (San Martín, 1983, 81 y Peñaranda, 2015, 199)³⁸. Como hemos comentado anteriormente el enemigo había sido remplazado por otra generación. Ni Marcelino Camacho ni Nicolás Sartorius, cabezas visibles del Proceso 1001 de 1972 constaban en el fichero salmantino.

Los archivos de Salamanca habían dejado de ser útiles para el Estado en su calidad primigenia, pero no para la política cultural de los XXV Años de Paz, punto de inflexión en el cambio de consignas y coordenadas mentales desde la “Guerra de Liberación” a las de “Guerra de España” y “guerra entre hermanos”. Así, el archivo debía proporcionar materiales para reescribir el conflicto bélico, no sólo bajo la producción oficial de Ricardo de La Cierva, al frente de Sección de Estudios sobre la Guerra Civil del

diciembre de 1967 por la que se nombra jefe de los servicios documentales a Jesús Fontán Lobé. Este cargo lo simultáneo con la presidente del Instituto Social de la Marina.

³⁸ El director del SECED manifestó en sus memorias que los Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno “eran otra cosa y cuyos archivos radicaban en Salamanca, abiertos a estudiosos del tema [de la Masonería] (San Martín, 1983, 86).

Ministerio de Información y Turismo, o de Ramón Salas Larrazábal desde el Ejército³⁹.

Los primeros investigadores fueron autorizados en fechas tardías, cuando ya el discurso oficial se había elaborado por De la Cierva en 1969, con la publicación de *Historia de la guerra civil española*, o por Vicente Palacio Atard que, junto con aquél y Salas Larrazábal, publicaba en 1970 *Aproximación histórica a la Guerra Española*. En junio de 1969 Fontán Lobé autorizaba la consulta de la documentación a la hispanista canadiense Bertrand de Muñoz. Luego vendrían otros como Manuel Ramírez Jiménez, en febrero de 1970, o Antonio María Calero en marzo de 1971. Fue precisamente al finalizar ese año cuando el secretario general de los SD, Pedro Ruiz de Ulibarri, redactó un reglamento en el que el acceso siempre debía ser autorizado por el director. Pero la actividad de los archivos de Salamanca no se limitaría sólo a la consulta, sino que incluso abordaba la restitución de documentación a sus antiguos propietarios⁴⁰.

Muerto Carrero y Franco y con la gestación del nuevo régimen de transición hacia la democracia, el ministro de la Presidencia, Otero Novas, suprimía, a la par, los SD y el SECED, dirigido por Cassinello en otoño de 1977⁴¹.

³⁹ Sobre esta sección (Reig Tapia, 1986, p.74-78).

⁴⁰ El reglamento y las solicitudes, algunas de ellas supervisadas por Ricardo de La Cierva, otras denegadas, se encuentran en CDMH, DNSD-Presidencia, 65. También la entrega de la correspondencia de la familia de Fernando de los Ríos en la misma caja.

⁴¹ Real Decreto 2761/1977, de 28 de octubre, por el que se reorganiza la Presidencia del Gobierno. Las funciones del extinto SECED eran asumidas por el CESID, comandado por también por Cassinello. Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, por el que se estructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa. En 1979 los fondos se adscribían al Archivo Histórico Nacional, creándose como una división independiente que se denominaría de Guerra Civil, Orden de 7 de mayo de 1979 por la que se dispone se adscriban al Archivo Histórico Nacional los fondos documentales de la extinguida Sección de Servicios Documentales, formando en el mismo una división independiente.

BIBLIOGRAFÍA

- AntiKomintern (1937). *Das Rotbuch über Spanien. Bilder Dokumente zeugenaussagen. gesammelt und herausgegeben von der Anti-Komitern*. Berlin: Nibelungen-Verlag.
- AntiKomintern (1938). *Der Weltbolschewismus Ein internationales Gemeinschaftswerk über die Bolschewistische Wühlarbeit und die Imsturzversuche der Komintern in allen Ländern*. Berlin: Nibelungen-Verlag.
- Belforte, F. (1938-1939). *La guerre civile in Spagna*. Varese: Istituto per gli Studi di Politica Internazionale. 4 vols.
- Benavides Moro, N. (1944). *Conferencia pronunciada en el Primer curso de conferencias*. [Madrid]: Imprenta del Servicio del Geográfico del Ejército.
- Bertrán y Musitu, J. (1940). *Experiencias de los Servicios de información del nordeste de España (SINFE) durante la guerra: una teoría, una técnica y una escuela sobre información general*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Blanco Rodríguez, J. A. (2007). La historiografía de la Guerra Civil Española. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 7, pp. 741-772.
- Cardona, G. (2006). *Historia militar de una guerra civil. Estrategias y tácticas de la Guerra de España*. Barcelona: Flor del Viento ediciones.
- Díaz Fernández, A. M. (2005a). *Los servicios de inteligencia españoles. Desde la guerra civil hasta el 11-M. Historia de una transición*. Madrid: Alianza.
- Díaz Fernández, A. M. (2005b). El servicio de inteligencia. Un actor político en la transición española. *Studia Historica. Historia contemporánea*, 23, pp. 201-219.
- Díez de los Ríos, M^a. T (1985). Estado actual de la Sección Guerra civil del Archivo Histórico Nacional. *Studia Historica. Historia contemporánea*, 3, pp. 129-135.
- Espinosa Maestre, F. (2010). La represión franquista: un combate por la historia y por la memoria. En Espinosa Maestre, F (ed.), *Violencia Roja y Azul. España, 1936-1950*. Barcelona: Crítica, pp. 17-80.
- Gil Vico, P. (2004). *La noche de los generales. Militares y represión en el régimen de Franco*. Barcelona: Ediciones B.

- Gil Vico, P. (2010). Derecho y ficción: la represión judicial militar. En Espinosa Maestre, F (ed.), *Violencia Roja y Azul. España, 1936-1950*. Barcelona: Crítica, pp. 251-368.
- Gómez Bravo, G. (2009). *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista, 1939-1950*. Madrid: Taurus.
- Gómez Bravo, G. y Marco, J. (2011). *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España Franquista (1936-1950)*. Barcelona: Península.
- González Calleja, E. (2010). La dictadura de Primo de Rivera y el franquismo: ¿un modelo a imitar de dictadura liquidacionista?. En Navajas Zubeldia, C. y Iturriaga Barco, D. (Coords.), *Novísima: II Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*. Logroño: Universidad de La Rioja, pp. 39-58.
- González Quintana, A. (1994). Fuentes para el estudio de la represión franquista en el Archivo Histórico Nacional, Sección Guerra civil. *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, 7, pp. 479-508.
- González Quintana, A. (2007). La política archivística del gobierno español y la ausencia de gestión de un pasado desde el comienzo de la transición. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 7, pp. 715-739.
- Jaramillo Guerreira, M. A. (1998). Los archivos y la guerra civil (1936-1939). En Generelo Lanaspá, J. J., Moreno López, A. y Alberch Fugueiras, R. (Coords.), *Historia de los archivos y de la archivística en España*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp.161-174.
- Marín Corbera, M. (2010). La gestación del Documento Nacional de Identidad: un proyecto de control totalitario para la España franquista. En Navajas Zubeldia, C. y Iturriaga Barco, D. (Coords.), *Novísima: II Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*. Logroño: Universidad de La Rioja, pp. 323-338.
- Navarro Bonilla, D. (2012). *Morir matando*. Sevilla: Espuela de Plata.
- Ollanquindia, R. (1995). La Oficina de Prensa y Propaganda Carlista de Pamplona al comienzo de la guerra de 1936. *Príncipe de Viana*, 205, pp. 485-508.
- Peñaranda Algar, J. M. de (2005). Los servicios de inteligencia en la Transición. *Arbor*, 709, pp. 99-120.
- Peñaranda Algar, J. M. de (2015). *Los servicios secretos de Carrero Blanco*. Barcelona: Espasa.

- Portilla, G. (2010). La consagración del Derecho penal de autor durante el franquismo. El Tribunal especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Granada: Comares.
- Poveda Sanz, M^a. (2014). Mujeres y segunda enseñanza en Madrid (1931-1939). El personal docente femenino en los institutos de Bachillerato. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- Prado Herrera, M^a. L. (2012). La contribución popular a la financiación de la Guerra Civil: Salamanca, 1936-1939. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Preston, P. (2007). Una Contribución catalana al mito del contubernio judeo-masónico-bolchevique. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 7, pp. 389-400.
- Reig Tapia, A. (1986). Ideología e Historia. Madrid: Akal.
- Rey Reguillo, F. del y González Calleja, E. (1995). La defensa armada contra la revolución. Una historia de las guardias cívicas en la España del siglo XX. Madrid: CSIC.
- Ruiz Cabrera, M. (2010). Documentación de Cuartel General del Generalísimo en el Archivo General de Palacio. *Boletín informativo del Sistema Archivístico de Defensa, Madrid*, 18, pp. 43-46.
- Ruiz Cabrera, M. (2011). El fondo documental de la Casa Civil del Jefe del Estado (1936-1975). *Revista de la Asociación de Archiveros de la Comunidad de Madrid*, 5.
- San Martín, J. I. (1983). Servicio Especial. A las órdenes de Carrero Blaco (de Castellana a El Aaiún). Barcelona: Planeta.
- Sanz Cabanillas, M^a J. (2002). Fondos contemporáneos en el Archivo General Militar de Madrid. *Revista de Historia Militar*. n^o extra 1, pp. 429-456.
- Serrano Suñer, R. (1977). Memorias. Entre el silencio y la propaganda, la historia como fue. Barcelona: Planeta.
- Servicio Historico Militar (1945). *Historia de la Guerra de Liberación. Antecedentes de la guerra*. Madrid: Estado Mayor Central del Ejército.
- Turrión, M^a. J. (2014, 8 de mayo). El censo rojo Franquista: Tres millones de sospechosos, <http://blogs.elpais.com/historias/2014/05/el-censo-rojo-franquista.html>.
- Zorzo Ferrer, F. J. (2005). Historia de los servicios de inteligencia: el periodo predemocrático. *Arbor*, 709, pp. 75-98.

Weisberg, H. (2013): *Oswald in New Orleans. A Case for Conspiracy with the CIA*. New York: Skyhorse.

Whealey, R. H. (2005). *Hitler and Spain: The nazi role in the Spanish Civil War, 1936-1939*. Lexington: University Press of Kentucky.